

## PROCEDIMIENTO SELECTIVO: PROCESO ORDINARIO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 (BOPV DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022).

### MODALIDAD DE ACCESO: GENERAL

### CONVOCATORIA ESPECÍFICA: ESCALA SUBALTERNA

### ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR POR EL QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE OPOSICIÓN

---

Una vez efectuada la corrección de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal calificador del proceso selectivo referido, de conformidad a lo previsto en las Bases Generales octava y duodécima, y en el punto cuarto de las Bases Específicas de la convocatoria, ha acordado:

**PRIMERO.** –Confeccionar, de acuerdo con las calificaciones correspondientes, las relaciones provisionales de personas aprobadas-del turno libre y del turno de personas con discapacidad, ambas por su orden de puntuación.

**SEGUNDO.**-. Publicar las relaciones provisionales de personas aprobadas del turno libre y del turno de personas con discapacidad, ambas por su orden de puntuación, en el portal de empleo de la UPV/EHU (<https://www.ehu.eus/es/web/azp/ope-funcionariado-ordinario>) donde pueden ser consultadas por las personas aspirantes.

**TERCERO.** – Establecer un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de esta publicación, para formular las reclamaciones que se consideren oportunas. Asimismo, dentro de este plazo, las personas aspirantes aprobadas deberán alegar y acreditar, en su caso, los méritos computables de la fase de concurso. Quienes formulen alguna reclamación a los resultados provisionales de la fase de oposición deberán presentar, junto a la mismas, la alegación y acreditación de méritos.

**CUARTO.** – Esta documentación deberá presentarse en la Sede electrónica de la UPV/EHU. ubicada en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/eu/registroelectronico>, eligiendo el procedimiento [OPE PAS 2022. Aportación de documentación](#) Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de La Moneda y Timbre FNMT-CERES.

Asimismo, podrá presentarse en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, y, en casos excepcionales, presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU.

Las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la UPV/EHU y su horario puede consultarse en la siguiente dirección: [http://www.ehu.es/oficinas\\_registro.html](http://www.ehu.es/oficinas_registro.html).

Las personas que presenten su formulario de alegación y, en su caso, la documentación acreditativa de los méritos, en las oficinas de correos, deberán dirigirlo a la Gerencia de la UPV/EHU y remitido a la dirección indicada en la base 10.2, así como cumplir la forma que establece el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de servicios postales.

En Leioa,

El Secretario del Tribunal